

OK
Pedro
(capacitaciones)

com-2025-0060

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Compras
ASGAR

0030 -

DRH-2025_____

20 de enero de 2025

Señor:
José Ramon Cerda
Director Administrativo
Su Despacho.



Via Señor
Miguel Palmers
Director de Planificación y Desarrollo



Distinguido Señor Director:

Cortésmente, tengo a bien solicitar el relanzamiento de la capacitación "Garantías Mobiliarias y el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias" con el objetivo de desarrollar las competencias relacionadas a las garantías mobiliarias de 11 colaboradores de la Dirección Jurídica para el primer trimestre del año 2025.

Es importante mencionar que dicha capacitación fue lanzada en el año 2024 y declarada desierta identificada como MICM-DFA-CD-2024-0092.

Agradeciendo su atención a la presente, se despide,

Atentamente,

[Signature]
María Teresa Méndez
Directora de Recursos Humanos



MTM/OM
Anexo: - Solicitud
- Bases de contratación

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
RECIBIDO *Erinette Bora*
FECHA *20/1/25* HORA *12:31*

[Handwritten notes]
20/01/25
12:17 PM

RECIBO	NOVA
RECIBO	
DIRECCION DE ECONOMIA PARA DESARROLLO Y COMERCIO EXTERNO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA	

No. Adquisición
 19488763

Compra directa
 Ticket



5
 PAC capacitaciones



Señora
Maria Teresa Méndez
Directora Recursos Humanos del MICM
Su Despacho. -

Asunto: Solicitud de relanzamiento del proceso de capacitación de Colaboradores de la Dirección Jurídica en Garantías Mobiliarias y el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias, identificado como MICM-DAF-CD-2024-0092.

Distinguida Directora,

Cortésmente, tenemos a bien solicitar su colaboración, a los fines de iniciar los trámites de lugar, para el relanzamiento del proceso de capacitación de Colaboradores de la Dirección Jurídica en Garantías Mobiliarias y el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias, identificado como MICM-DAF-CD-2024-0092, dado que el mismo se quedó desierto en la convocatoria anterior.

La contratación de los servicios para la participación en la referida capacitación es requerida con una duración de trece (13) horas, a ser impartido en el primer trimestre del año dos mil veinticuatro (2024). El costo para la participación de diez (10) colaboradores en el citado curso es de doscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$200,000.00), a ser pagados en un único pago, luego de brindada la capacitación.

Sin otro particular, le saluda,

Atentamente,

Ulises Morlas Pérez

Director Jurídico

UMP/gj

C.C: Miguel Palmers González, Director de Planificación y Desarrollo.

Anexo:

- 1- Términos de referencia (TDR) sobre el Diplomado vías de ejecución y gestión efectiva de cobro.
- 2- Oficio No. 0048 contentivo de requerimiento base de la contratación.



U. Morlas Pérez
13/01/25

0048


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Señor
Maria Teresa Méndez
Directora Recursos Humanos del MICM
Su Despacho. -

Asunto: Solicitud de Contratación para la Participación en la Capacitación en Garantías Mobiliarias y el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias.

Distinguida Directora,

Cortésmente, tenemos a bien solicitar su colaboración, a los fines de iniciar los trámites de lugar, para la contratación de los servicios para la participación en Capacitación en Garantías Mobiliarias y el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias, con una duración de cuarenta y ocho (48) horas, a ser impartido en el primer trimestre del año dos mil veinticuatro (2024).

El costo para la participación de diez (10) colaboradores en el citado curso es de Doscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$200,000.00), a ser pagados en tres (03) cuotas conforme la entrega de los productos esperados.

Sin otro particular, le saluda,

Atentamente,

Ulises Morlas
Ulises Morlas Pérez
Director Jurídico
JMP/apv/gj

Agda Dain
02/01/2024 2:12 p.m.

C.C: Miguel Palmers González, Director de Planificación y Desarrollo.

Anexo: Términos de Referencia (TDR) sobre la Capacitación en Garantías Mobiliarias y el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias.

Amega Morlas
21/12/2024
11:54:00

Agda Dain
02/01/2024
2:12 p.m.


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

Bases de la Contratación

MICM-DAF-CD-2024-0092

Capacitación de Colaboradores de la Dirección Jurídica en Garantías Mobiliarias y el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre, 2024





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

1. Antecedentes

En fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinte (2020) fue promulgada la Ley No. 45-20 de Garantía Mobiliaria, la cual tiene por objetivo establecer el marco jurídico del régimen de garantías mobiliarias, el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias, los procesos de ejecución relacionados con dichas garantías, así como un régimen legal unitario para la constitución, efectividad, publicidad, registro, prelación, ejecución y todo lo relacionado con estas.

En virtud de lo establecido en el artículo 48 de la referida normativa, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM), es el responsable de administrar Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias, a saber:

"El Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias es un archivo electrónico de acceso remoto por el que se publicitan garantías mobiliarias de conformidad con la presente ley. La plataforma que contiene el archivo electrónico denominado Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias se rige por la presente ley, por el reglamento que para su operación emita el Poder Ejecutivo a solicitud del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes, por las normas complementarias que emita dicho Ministerio y por las demás disposiciones internas que se emitan para su operatividad. Al Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias se le podrá aludir indistintamente con las siglas SEGM".

Que posteriormente, fue promulgado el Decreto No. 18-2023 de fecha veintiséis (26) de enero del dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se crea el Reglamento del Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias (SEGM) de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 45-20, de Garantías Mobiliarias, del 21 de febrero del 2020 y sus modificaciones. Que como responsable del Sistema Electrónico de Garantía Mobiliaria, este ministerio brinda asesoramiento y acompañamiento a los diversos actores que interactúan con el sistema, en apego a lo establecido en las normativas aplicables. Es preciso indicar este acompañamiento se realizan en cumplimiento con el principio de facilitación estipulado en el artículo 3 numeral 18) de la Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, el cual indica lo siguiente:

"Las personas encontrarán siempre en la Administración las mayores facilidades para la tramitación de los asuntos que les afecten, especialmente en lo referente a identificar al funcionario responsable, a obtener copia sellada de las solicitudes, a conocer el estado de tramitación, a enviar, si fuera el caso, el procedimiento al órgano competente, a ser oído y a formular alegaciones o a lo referencia a los recursos susceptibles de interposición."





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Por tanto, tomando en consideración el papel que está llamado a desempeñar la Dirección Jurídica como unidad consultiva o asesora de la institución, es necesario que todo el personal que la integra se encuentre actualizado en los temas de Garantía Mobiliaria, a los fines poder brindar una mejor asistencia en las consultas u opiniones a emitir respecto del Sistema Electrónico de Garantía Mobiliaria.

2. Descripción de los Servicios

2.1 Objeto del Procedimiento de Selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria la compra por debajo del umbral (Compra Directa) para recibir ofertas para la realización de la **Capacitación de Colaboradores de la Dirección Jurídica en Garantías Mobiliarias y el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- **86101808 - Servicios de formación de recursos humanos para el sector público** por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial **86100000-Formación profesional**.

2.2 Objetivos Específicos de la Contratación

2.2.1 Objetivo General del Curso:

Capacitar al personal para sea capaz de examinar la regulación, la jurisprudencia comparada y las mejores prácticas nacionales e internacionales que son tendencias recientes en materia de constitución, registro, ejecución de garantías mobiliarias y su relación con el funcionamiento del sistema económico y financiero. Utilizando como referencia la Ley sobre Garantías Mobiliarias No. 45, promulgada el 18 de febrero de 2020, legislación que afecta al anterior régimen de alcance, registro y ejecución de garantías mobiliarias.

2.2.2 Objetivos Específicos de la Contratación:

- ✓ Conocer y estudiar la ley de Garantía Mobiliaria No. 45-20.
- ✓ Escudriñar el funcionamiento del Sistema Electrónico de Garantía Mobiliaria y las formas de inscripción.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

2.3 Alcance del Servicio para Contratar

Capacitación y desarrollo de la Capacitación en Garantía Mobiliaria para 10 colaboradores, que abarque el contenido siguiente:

MÓDULO I: PRINCIPIOS, FUNDAMENTOS, BASES Y TENDENCIAS EN MATERIA DE GARANTÍAS MOBILIARIA

- 1.1 Origen y evolución de garantías mobiliarias.
- 1.2 Evolución de las garantías mobiliarias en la República Dominicana. Visión ex ante y ex post.
- 1.3 Sistemas comparados actuales y mejores prácticas internacionales en materia de garantías mobiliarias.

MÓDULO II: PRINCIPIOS Y CONCEPTOS DE LA LEY DE GARANTÍAS MOBILIARIAS 45-20

- 2.1 Principios y fundamento de la Ley 45-20 y el alcance sobre las garantías admisibles.
- 2.2 Implicaciones para el sistema jurídico y económico dominicano de las garantías mobiliarias.
- 2.3 Carácter unitario del régimen de garantías mobiliarias.

MÓDULO III: TIPOS DE GARANTÍAS MOBILIARIAS Y ALCANCE DE LA LEY

- 3.1 Tipos de garantías mobiliarias. Particularidades de las garantías mobiliarias.
- 3.2 Bienes susceptibles de constituirse en garantías mobiliarias. Forma de constitución y objeto de la garantía. Requisitos del contrato de garantía.
- 3.3 Beneficios de las garantías mobiliarias constituidas por ley.

MÓDULO IV: SISTEMA DE REGISTRO DE LAS GARANTÍAS MOBILIARIA

- 4.1 Sistema de registro electrónico de las garantías mobiliarias y régimen de convivencia con los demás sistemas de publicidad vinculados a este tipo de garantías.
- 4.2 Normativa, operación y administración del sistema electrónico de garantías mobiliarias.
- 4.3 Efectos de la publicación de las garantías mobiliarias.
- 4.4 Sistema electrónico de garantías mobiliarias.
- 4.5 Análisis comparados de sistemas electrónicos de garantías mobiliarias en la región.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

MÓDULO V: SISTEMA DE EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS MOBILIARIAS

- 5.1 Régimen procesal de garantías mobiliarias. El nuevo régimen de ejecución.
- 5.2 nuevas modalidades y criterios del sistema de ejecución de las garantías mobiliarias. Elección de la vía de ejecución.
- 5.3 medidas precautorias e impugnación del procedimiento especial de incautación. Objeción al procedimiento especial de incautación.

Módulo VI: CASOS PRACTICOS

3 Experiencia Profesional del Oferente

Es necesaria la contratación de los servicios profesionales calificados para la capacitación, por lo que el oferente deberá contar con:

Mínimo un (1) profesional, que cuente con la siguiente formación:

- Doctorado o Licenciatura en Derecho, más exequátur;
- Maestría en Procedimiento Civil y/o Derecho Bancario.

4 Habilidades y Competencias:

- ✓ Experiencia mínima de cinco (5) años como docente universitario y/o facilitador en Derecho Administrativo.
- ✓ Experiencia mínima de cinco (5) años en trabajos similares.

5 Productos Esperados:

- Producto 1: Presentación del plan de trabajo, metodología del curso y material didáctico.
- Producto 2: Desarrollo del curso.
- Producto 3: Certificados de participación.